



OFICIO ORDINARIO Nº 05244/2026

ANT.: 1. Ord. 2221, de fecha 13 de agosto de 2026 del GORE, entrega de Anteproyecto e Informe Ambiental de la Zonificación del Borde Costero de la región de Antofagasta.

2. Ord. 03164, de fecha 15 de mayo de 2025 de la SEREMI del Medio Ambiente, región de Antofagasta, en respuesta a inicio del proceso de evaluación ambiental estratégica de la "Zonificación del Borde Costero de la región de Antofagasta".

3. Resolución Exenta N°00844, de fecha 9 de mayo de 2025 del Gobierno Regional de Antofagasta, que da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica para la "Zonificación del borde costero de la región de Antofagasta".

MAT.: Sugiere completar los antecedentes del Anteproyecto de la "Zonificación del Borde Costero de la región de Antofagasta".

Antofagasta, 20/08/2026

**DE: VERÓNICA CECILIA ARANEDA GÓMEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**A: RICARDO DIAZ CORTÉS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA
PRAT 384 PISO 5, ANTOFAGASTA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CHILE**

En atención a lo expuesto en el ANT. 1, y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante "LBGMA"), en el artículo 43 de la Ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático (en adelante "LMCC") y en el Decreto Supremo N° 32, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento del ingreso del Anteproyecto y el Informe Ambiental de la "Zonificación del Borde Costero de la región de Antofagasta" (en adelante la ZBC), dicho antecedente ha sido remitido por el Gobierno Regional de Antofagasta en su calidad de Órgano Responsable.

De la revisión del citado documento, se hace presente que el Anteproyecto se encuentra incompleto, ya que debe incorporar todos los contenidos de la Res. Ex. 2296, del Ministerio de Defensa Nacional y Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que aprueba instructivo para la elaboración y presentación de la Memoria Explicativa y cartografía de usos preferentes de la zonificación regional del borde costero. En vista de lo anterior, se

enumeran algunos ejemplos en los que se ha identificado la ausencia de contenidos solicitados:

1. Memoria Explicativa: no se encuentran los contenidos solicitados en el literal a) puntos ii. localización relativa, y iv. minuta de deslindes de los polígonos de usos preferentes, para su elaboración tener en consideración lo indicado en el Anexo B de la Res. Ex. 2296. Por otra parte, no se desarrolla en el literal b) el punto v. referido a la “descripción del proceso de definición de compatibilidades y presentación de la matriz de compatibilidad”, en específico no contiene la matriz de doble entrada que sirvió de base técnica para establecer los niveles de compatibilidad espacial.

2. Cartografía de la zonificación: falta el contenido del literal b) delimitación referencial de los sectores comprendidos en el borde costero regional. Tampoco se presenta la cartografía física en formato de láminas, por lo que se solicita hacer envío de éstas en formato físico y en lo posible también digital, asegurando la inclusión de los elementos del literal c) de dicha resolución.

3. Anexos: incorporar las fichas de uso preferentes (Anexo A, Res. Ex. 2296).

Sin perjuicio de la indicado anteriormente, el Órgano Responsable deberá realizar una revisión detallada de la resolución citada para verificar que esté incorporado todo el contenido que se exige.

Por otra parte, y según lo establecido en el artículo 22 del Reglamento, se sugiere al Órgano Responsable completar los antecedentes señalados para que esta SEREMI pueda analizarlos y formular observaciones, según corresponda. Para lo anterior, es necesario el envío de la Memoria Explicativa y las cartografías con los antecedentes que se solicitan en formato digital y físico, según corresponda, en un plazo de diez días hábiles.

Finalmente, se informa que ante cualquier consulta de este proceso, los profesionales a cargo de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta corresponden a Mirna Aguilar Lara y Tomás Barra Tarraza, cuyos correos electrónicos son maguilar.2@mma.gob.cl y tbarra@mma.gob.cl, respectivamente.



VERÓNICA CECILIA ARANEDA GÓMEZ
Seremi Del Medio Ambiente
Región De Antofagasta

MAL

C.C.: MARÍA EUGENIA MADRID MOLINA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA
TOMAS BARRA TARRAZA - REGIÓN DE ANTOFAGASTA
TERESITA EGGERS PRIETO - ÁREA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=24172478&hash=213b0>

